



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 1847 /2019

Arica,

05 FEB 2019

EXENTO

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 15820/16 de fecha 20 de septiembre de 2016.
- b) La solicitud de cancelación de la Sra. Bernarda Opazo Tapia, RUT. N° 8.088.984-4, de fecha 21 de enero de 2019.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 15820/16, de fecha 20 de septiembre de 2018, por solicitud de cancelación de la Sra. Bernarda Opazo Tapia partir del 21 de enero de 2019.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

GER/COB/CCG/RAO/OAA/RSV.